



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Apartadó, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 699/2024
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
EJECUTANTE	MARÍA LIZCANO MENA
EJECUTADO	COLPENSIONES
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00486 00
DECISIÓN	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1. Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito allegada, sin que haya sido objetada, procede el despacho a **modificarla** de la siguiente manera: (Art. 446 CGP – Art. 145 CPTSS) se anexa liquidación.

Retroactivo pensional de septiembre 2013 a febrero 2024	\$112.257.267
Indexación de capital al 29/02/2024	\$40.627.812,8
Costas Proceso ejecutivo	\$2.687.000
Valor de la liquidación el 29/02/2024	155.572.079,8

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1cb8bc9ff4f924dff4aa495ad53a7808dba3f0f0f6583bd6c281b79b103c004**

Documento generado en 17/04/2024 02:06:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>